FUNDAMENTOS

La Cámara de Diputados de la Nación aprobó un proyecto de ley que establece el régimen legal para la evaluación del impacto ambiental.

Este proyecto de autoría de Vázquez y otros y de Muller y otros, fue remitido por intermedio del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), a las provincias para que emitan su opinión, dado que se trata de una ley de presupuestos mínimos conforme al artículo 41 de la Constitución Nacional.

Analizado dicho proyecto se observa que contiene serias deficiencias de técnica legislativa, así como intromisiones a las autonomías provinciales por ejemplo al supeditar la autorización ambiental definitiva a la autoridad ambiental nacional. En función de ello sería oportuno que dicho texto sea revisado conforme a las observaciones que nuestro Consejo de Ecología y Medio Ambiente conjuntamente con los asesores de este Bloque UCR-Alianza por la Patagonia, ha formulado, antes de convertirse en ley.

Le cabe a la Cámara de Senadores la noble tarea de generar un norma válida para la protección del Medio Ambiente como es la regulación de este instituto.

Por ello:

AUTOR: Luis Alberto Falcó

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- A nuestros representantes ante la Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado que no acompañen el proyecto de ley de Régimen legal para la evaluación de impacto ambiental de autoría de Vázquez y otros (Expte. n° 5873-D-1997) y de Maurette y Muller (Expte. n° 2247-D-1998), en las condiciones sancionado en la Cámara de Diputados.

Artículo 2°.- De forma.